



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 139 - 2025 - GM/MDY

Yarabamba, 15 de setiembre del 2025

VISTOS:

La Carta N.° 12-2025-RO-JLVLL del Residente de la IOARR "CONSTRUCCION DE EXPLANADA CULTURAL, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) PARQUE RECREATIVO SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS DEL PUEBLO TRADICIONAL EL CERRO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con CUI n.° 2646555, recibida en fecha 01 de agosto del 2025 por la Supervisión de la IOARR; Carta N.° 053-2025-RLIM/SO, de la Supervisora de la IOARR, recibido en fecha 05 de agosto del 2025 por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos; Proveedor N.° 4891-2025-GMAySP-MDY de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos; Informe N.° 3876-2025-GMAySP-MDY del Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, recibido en fecha 02 de setiembre del 2025 por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Disponibilidad Presupuestal N.° 257-2025-GPP-MDY del Gerente de Planificación y Presupuesto, recibido en fecha 02 de setiembre del 2025 por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos; Proveedor N.° 5635-2025-GMAySP-MDY de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos; Carta N.° 065-2025-ZGJF de la Especialista de Proyectos III, recibida en fecha de setiembre del 2025 por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos; Informe N.° 3561-2025-GMAySP-MDY, recibido en fecha 02 de setiembre del 2025 por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe Legal N.° 204-2025-GAJ-MDY del Gerente de Asesoría Jurídica, recibido en fecha 15 de setiembre del 2025 por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972, señala "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, con fecha 05 de setiembre de 2024, mediante RESOLUCION GERENCIAL n.° 0036 - 2024 - GMAySP - MDY se aprueba la IOARR denominada CONSTRUCCION DE EXPLANADA CULTURAL, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) PARQUE RECREATIVO SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS DEL PUEBLO TRADICIONAL EL CERRO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con CUI n.° 2646555

Que, mediante Carta N.° 12-2025-RO-JLVLL, el Residente de la IOARR solicita Modificación Física necesaria N.° 01 por mayores metrados, deductivos y partidas nuevas, adjuntando el Informe N.° 0125-2025-GMAySP/RO/MDY.

Que, mediante Carta N.° 053-2025-RLIM/SO, la Supervisora de la IOARR, remite la aprobación de la Modificación Física necesaria por mayores metrados, deductivos y partidas nuevas e indica:

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme a la comparación de metrados, sustentado y verificado del expediente técnico inicial y del expediente modificado N.° 01-2025 se evidencia mayores metrados por un monto de S/ 83.018.15 soles y deductivos por un monto de S/ 54,455.55 soles lo que conlleva una variación en el presupuesto inicial

Se ha identificado la ejecución de partidas nueva identificadas como partidas complementarias por un monto de S/ 94,474.89 soles lo que conlleva a una variación del presupuesto inicial.

A la ejecución de las partidas nuevas, mayores metrados y deductivos se tiene un incremento del plazo de ejecución adicional de 45 días calendario por lo que era necesario la ejecución de gastos indirectos (gastos generales y de supervisión) por un monto de S/ 57, 186.00 soles.

Se APRUEBA la modificación física N.° 01 de ejecución de obra; sustentada en la Directiva N.° 017-2023-CG/GMPL de la Contraloría aprobado con la Resolución de Contraloría N.° 432-2023-CG en el numeral 07.03.06 MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCION FISICA, las modificaciones planteadas al expediente técnico aprobado, servirá para cumplir con los objetivos de la inversión y las metas de la IOARR.

La modificación física N.° 01 conlleva un incremento de plazo en un tiempo de 45 días calendario y un monto adicional de S/ 180,423.46 soles con lo que tiene una incidencia de 9.88 % del valor referencial de la IOARR.



Que, mediante Proveedor N.º 4891-2025-GMAySP-MDY, se remite el expediente al Especialista de Proyectos III.

Que, mediante Informe N.º 3876-2025-GMAySP-MDY, el Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, solicita disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N.º 257-2025-GPP-MDY, el Gerente de Planificación y Presupuesto otorga Disponibilidad Presupuestaria por el monto de S/.180,423.46 (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 46/100 SOLES).

Que, mediante Proveedor N.º 5635-2025-GMAySP-MDY, se remite el expediente al Especialista de Proyectos III.

Que, mediante Carta N.º 065-2025-ZGJF, la Especialista de Proyectos III, concluye:

En ese sentido de acuerdo a los informes de los responsables técnicos y en vista que la IOAAR, se recomienda a la Gerencia de medio ambiente y servicios públicos PROCEDER A LA MODIFICACIÓN FÍSICA N.º 01 POR MAYORES METRADOS DEDUCTIVOS Y PARTIDAS NUEVAS se verifico la causal de la modificación de física N.º 01 en cuyo caso se debe documentar en los asientos del cuaderno de obra las pruebas de campo con **una incidencia 9.88% de la modificación N.º 01 y el porcentaje acumulado será 13.50%** del acumulado según el presupuesto total de la Resolución Gerencial N.º 0036 - 2024 - GMAySP - MDY...

Que, mediante Informe N.º 3561-2025- GMAySP-MDY, el Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, señala lo siguiente:

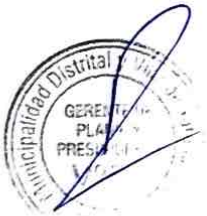
3. ANÁLISIS

(...)

3.2. ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA

Los responsables técnicos, indican mediante asientos en el cuaderno de obra: "(...)"

- ✚ Con fecha 03/01/2025, el residente comunica a supervisión que se tiene mayores metrados en ITEM 02.01.01 TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO, se verifico en campo áreas del mirador y explanada.
- ✚ Con fecha 04/01/2025, el residente comunica a supervisión que se tiene mayores metrados en ITEM 02.02.01 CORTE DE TERRENO EN ROCA FIJA, área explanada.
- ✚ Con fecha 04/02/ 2025, el residente indica mediante el cuaderno de ocurrencias en el asiento número N.º 141 Se viene replanteando la explanada por tener deficiencias respecto a las pendientes. Existe una distancia de 0.50 m. aproximado entre estructuras (zapata muro de contención con muro de bloque SS. HH y Vestidores. Se plantea a supervisión aumentar el volado de la losa de los SS.HH.
- ✚ Con fecha 04/02/2025, se indica mediante el cuaderno de ocurrencias en el asiento número N.º 142 el Ing. Supervisor de Obra indicando, según lo descrito en el asiento N.º 141 del residente de obra, respecto al planteamiento del residente de obra de aumentar el volado de la losa de los SS.HH se solicita realizar los planos según la propuesta, realizar asimismo la consulta al proyectista, puesto que el adicional de ancho del volado de losa estará ejecutándose mayor metrado lo que conllevara ampliación de metas y presupuesto de ser así se deberá solicitar opinión a entidad.
- ✚ Con fecha 05/02/ 2025, se indica mediante el cuaderno de ocurrencias en el asiento número N.º 143 el Ing. Residente de Obra, indica a supervisión que no se cuenta en presupuesto tachos de basura o basureros, ya que en plano de detalles de vereda D-01 se tiene detalle de Basureros, no se cuenta con luces de emergencia, solo se cuenta con piedra laja para acabados de SS.HH y vestidores, mas no en acabados del muro de contención del mirador ni de la tribuna, tampoco papeleras suficientes en los SS.HH.
- ✚ Con fecha 05/02/ 2025, Se verifica los trabajos descritos en el asiento N.º 143 del residente de obra; así mismo según lo indicado en el asiento N.º 143 en la parte de ocurrencias del residente de obra, se solicita se presente el plano del replanteo evidenciando lo indicado, en caso sea necesario realizar un informe técnico para hacer la consulta al proyectista, puesto que se evaluara si tiene incidencia en la parte presupuestal de la ejecución.
- ✚ Con fecha 05/02/ 2025, se indica mediante el cuaderno de ocurrencias en el asiento número N.º 144 el Ing. supervisor de Obra se verifica los trabajos descritos en el asiento N.º 143 del residente de obra; así mismo según lo indicado en el asiento N.º 143 en la parte de ocurrencias del residente de obra, se solicita se presente el plano del replanteo evidenciando lo indicado, en caso sea necesario realizar un informe técnico para hacer la consulta al proyectista, puesto que se evaluara si tiene incidencia en la parte presupuestal de la ejecución.
- ✚ Con fecha 13/02/2025, se indica a supervisión que el murete que colinda con la vía en la explanada y a su vez colinda con el muro de contención de la tribuna no cuenta con el plano de arquitectura, barandas metálicas el borde del murete colinda con la jardinería teniendo el mismo nivel natural del terreno, esto es riesgoso para infantes puesto que dentro de la explanada se tiene más de 1.40m de altura de profundidad.
- ✚ Con fecha 21/02/ 2025, se indica mediante el cuaderno de ocurrencias en el asiento número N.º 181 el Ing. residente de Obra indica Se indica a supervisión que se tiene MAYOR METRADO en ITEMS 03.02.03.05.01 ESCALERAS CONCRETO F'C 210 kg/cm2 y 03.02.03.05.03 ESCALERAS ACERO DE REFUERZO el metrado en campo real es mayor al metrado del expediente.



- ✚ Con fecha 03/03/ 2025, se indica mediante el cuaderno de ocurrencias en el asiento número N°187 el Ing. Residente de Obra indica, informa a supervisión que se tiene mayor metrado en ITEM 02.03.02.02 CONCRETO CICLOPEO F'C=175kg/cm2 en el área de graderío de la explanada.
- ✚ Con fecha 08/03/2025, se indica mediante el cuaderno de ocurrencias en el asiento número N°197 el Ing. Residente de obra indica a supervisión que los óxidos de los aceros colocados en obra se requiere remover por lo que sería partida nueva para un posible adicional, se informa también que se tendrá mayores metrados en ITEM 02.09.01.02.03 CONCRETO F'C=210kg/cm2, se verifico 36 luminarias y en metrado de expediente solo considera 31 columnas de protección, también en ITEM 02.09.04.01 FABRICACION Y COLOCACION DE BARANDAS DE SEGURIDAD, ya que no se consideró en las escaleras de los SS.HH, escaleras del mirador y en el muro del eje 6 (sardinell), también en los ítems: 03.02.01.03, 03.02.01.04, 03.02.01.05 y 03.02.01.06 según el metrado no se consideró el área por debajo de las escaleras y área ingreso de SS.HH.
- ✚ Con fecha 08/03/2025, se indica mediante el cuaderno de ocurrencias en el asiento número N°198 el Ing. Supervisor de obra indica a supervisión que los óxidos de los aceros colocados en obra se requiere remover por lo que sería partida nueva para un posible adicional, se informa también que se tendrá mayores metrados en ITEM 02.09.01.02.03 CONCRETO F'C=210kg/cm2, se verifico 36 luminarias y en metrado de expediente solo considera 31 columnas de protección, también en ITEM 02.09.04.01 FABRICACION Y COLOCACION DE BARANDAS DE SEGURIDAD, ya que no se consideró en las escaleras de los SS.HH, escaleras del mirador y en el muro del eje 6 (sardinell), también en los ítems: 03.02.01.03, 03.02.01.04, 03.02.01.05 y 03.02.01.06 según el metrado no se consideró el área por debajo de las escaleras y área ingreso de SS.HH.
- ✚ Con fecha 14/03/ 2025, se indica mediante el cuaderno de ocurrencias en el asiento número N°205 el Ing. Residente de obra indica con fecha de hoy 14 de marzo se ingresa el INFORME N°045-2025-RO-JLVLL/GMAySP/MDY con asunto ABSOLUCION DE CONSULTAS, al proyectista, ya que existe deficiencias en el proyecto.
- ✚ Con fecha 14/03/ 2025, se indica mediante el cuaderno de ocurrencias en el asiento número N° 206 el Ing. supervisor de obra indica según se describe en el asunto N°205 del residente de obra, así mismo se recomienda hacer seguimiento al INFORME N°045-2025-RO-JLVLL/GMAySP/MDY a fin de tener su absolución en el plazo previsto.
- ✚ Con fecha 15/03/ 2025, se indica mediante el cuaderno de ocurrencias en el asiento número N°207 el Ing. Residente de obra indica, se comunica a supervisión que se tendrá mayores metrados en los ITEMS 02.09.06.02 VEREDA ENC.Y DESENCOFRAO y 02.09.06.03 SARDINEL DE CONCRETO F'C=175kg/cm2 h=0.30cm, este mayor metrado no se ha considerado en el expediente inicial el acceso desde la explanada hacia el área de la tribuna.
- ✚ Con fecha 17/03/ 2025, se indica mediante el cuaderno de ocurrencias en el asiento número N°210 el Ing. supervisor de obra, se verifico los trabajos descritos en el asiento N° 206 del residente de obra; en cuanto descrito al ítem de ocurrencia del mismo asiento se recomienda al residente cuantificar la afectación del avance de los trabajos y realizar el informe técnico de la posible modificación de ejecución física por factores climatológicos adversos(lluvias) a la brevedad, con la finalidad de no afectar la ejecución del proyecto.
- ✚ Con fecha 24/04/ 2025, se indica mediante el cuaderno de ocurrencias en el asiento número N°275 el Ing. Residente de obra dice: Hasta la fecha aún no se cuenta con la absolución de consultas por parte del proyectista puede generar posible causal de modificación de plazo y modificación física necesaria.
- ✚ Con fecha 31/07/ 2025, se indica mediante el cuaderno de ocurrencias en el asiento número N°09 el Ing. Residente de obra dice: Se emite a supervisión la carta n°012-2025-RO-JLVLL con asunto modificación física necesaria por mayores metrados, deductivos y partidas nuevas.
- ✚ Con fecha 01/08/ 2025, se indica mediante el cuaderno de ocurrencias en el asiento número N°10 el Ing. Residente de obra dice: Se recepciona la CARTA N°012-2025-RO-JLVLL del residente de obra de modificación física necesaria por mayores metrados, deductivos y partidas nuevas, del residente de obra, al respecto indicar que se realizara su revisión, evaluación y procedimiento de tramite según se indica en la Directiva n° 017-2023-CG/GMPL.
- ✚ Con fecha 05/08/ 2025, se indica mediante el cuaderno de ocurrencias en el asiento número N°14 el Ing. Residente de obra dice: También se menciona que el día de hoy por parte de la supervisión se ingresó mediante CARTA N°053 2025 RLIM/SO la modificación física necesaria por mayores metrados, deductivos y partidas nuevas.

SUSTENTO TECNICO

Según la revisión técnica y diferentes cuadernos de ocurrencia en los diferentes asientos de obra se ha verificado las partidas donde los responsables técnicos indican que hay mayores metrados y partidas nuevas y deductivos y después según las consultas al proyectista y aprobadas por supervisión.





MAYORES METRADOS

- Según el residente de obra indica que las partidas donde se cuenta mayores metrados son los siguientes.

Presupuesto Mayores Metrados							
Proyecto		CONSTRUCCION DE EXPLANADA CULTURAL, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO, EN EL(LA) PARQUE RECREATIVO SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS DEL PUEBLO TRADICIONAL EL CERRO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA					
Sub Presupuesto		01 - MAYORES METRADOS					
Cliente		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA					
Ubicación		YARABAMBA - AREQUIPA - AREQUIPA					
Localidad		PUEBLO TRADICIONAL EL CERRO					
		Cotiza a: Julio - 2025					
Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES					10,800.00	10,800.00
01.01	OBRAS PROVISIONALES						
01.01.01	ALQUILER DE OFICINAS Y ALMACEN DE OBRA	MES	4.00	2,700.00	10,800.00		
02	INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y DE SERVICIO					814.85	52,922.7
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES						
02.01.01	Trazo nivelación y replanteo durante la ejecución	m2	215.00	3.79	814.85		
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
02.02.01	Corte de terreno en roca liza con maquinaria	m3	70.09	102.11	7,156.89		
02.02.02	RELLENO COMPACTADO A MAQUINARIA CON MATERIAL	m3	5.37	140.93	756.79		
02.02.03	CONFORMACIÓN DE SUB BASE GRANULAR E=15cm.	m2	73.81	25.85	1,907.99		
02.02.04	Eliminación de material excedente c/maq. (dp=5.0 km)	m3	91.12	33.09	3,015.16		
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					2,766.19	
02.03.01	Solado mezcla cemento: hormigón 1:12, E=0.10M.	m2	55.63	37.08	2,062.76		
02.03.02	GRADERIOS DE CONCRETO					703.43	
02.03.02.01	CONCRETO CICLOPEO f'c=175kg/cm2 + 70 % PG EN I	m3	1.44	488.49	703.43		
02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					26,320.45	
02.04.01	CIMENTACION					12,006.26	
02.04.01.01	Cimentación - Concreto f'c=210 kg/cm2	m3	12.13	554.46	6,725.60		
02.04.01.02	Cimentación - Encofrado y desencofrado	m2	7.82	81.31	635.84		
02.04.01.03	Cimentación - acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2.	kg	444.48	10.45	4,644.82		
02.04.02	MURO DE CONTENCIÓN					14,314.19	
02.04.02.01	Muros: concreto f'c=210 kg/cm2.	m3	9.91	603.21	5,977.81		
02.04.02.02	Muros: Encofrado y desencofrado caravista	m2	58.22	114.95	6,692.39		
02.04.02.03	Muros: acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2.	kg	157.32	10.45	1,643.99		
02.05	CURADO DEL CONCRETO					634.15	
02.05.01	Curado de concreto	m2	126.83	5.00	634.15		
02.06	INFRAESTRUCTURA EXTERIOR					9,550.27	
02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS					688.71	
02.06.01.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					688.71	
02.06.01.01.01	Concreto f'c=210 kg/cm2	m3	1.13	607.71	688.71		
02.06.02	BARANDAS METÁLICAS.					8,147.52	
02.06.02.01	FABRICACION Y COLOCACION DE BARANDAS DE S	M	36.90	220.80	8,147.52		
02.06.03	VEREDAS.					716.04	
02.06.03.01	Vereda: encof y desencofrado normal.	m2	8.61	60.45	520.47		
02.06.03.02	Sardinela de concreto f'c=175 kg/cm2 h=30cm A=15cm tot	m	7.23	27.05	195.57		
03	SERVICIOS HIGIENICOS Y VESTIDOR					17,860.2	
03.01	ESTRUCTURAS.					6,732.39	
03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS.					1,828.50	
03.01.01.01	Base con material afirmado h=15cm. para interiores	m2	24.33	17.75	431.86		
03.01.01.02	Base con material afirmado h=15cm. para veredas	m2	45.26	17.75	803.37		
03.01.01.03	Nivelación interior y apisonado c/equipo.	m2	114.09	5.20	593.27		
03.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE.					1,151.56	
03.01.02.01	Solado mezcla cemento: hormigón 1:12, E=0.10M.	m2	2.28	37.08	84.54		
03.01.02.02	Falso piso: concreto f'c=140 kg/cm2, e=4"	m2	24.07	44.33	1,067.02		
03.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO.					3,752.33	
03.01.03.01	ESCALERAS					3,219.43	
03.01.03.01.01	Escaleras: concreto f'c = 210 kg/cm2	m3	2.45	563.36	1,380.23		
03.01.03.01.02	Escaleras: acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2.	kg	162.33	11.33	1,839.20		
03.01.03.02	CURADO DEL CONCRETO					532.90	
03.01.03.02.01	Curado de concreto	m2	106.58	5.00	532.90		
03.02	ARQUITECTURA.					10,927.86	
03.02.01	PISOS Y PAVIMENTOS.					6,519.50	
03.02.01.01	Contrapiso de 25 mm.	m2	65.47	31.79	2,081.29		
03.02.01.02	Piso cerámico antideslizante 45 x 45 cm.	m2	65.47	67.79	4,438.21		
03.02.02	CARPINTERIA DE MADERA					1,607.14	
03.02.02.01	Puerta c/tablero rebajado de madera.	m2	3.03	530.41	1,607.14		
03.02.03	CARPINTERIA DE ALUMINIO					338.37	
03.02.03.01	Puerta de aluminio con marco de aluminio P-03 p/sa hh.	und	1.00	338.37	338.37		
03.02.04	CERRAJERIA.					165.00	
03.02.04.01	Bisagra de aluminio de 3 1/2" x 1 1/2"	und	2.00	5.00	10.00		
03.02.04.02	Cerradura 02 golpes de sobrepone.	und	1.00	80.00	80.00		
03.02.04.03	Trador de acero inoxidable de 1"x10"	und	1.00	15.00	15.00		
03.02.04.04	Cerradura tipo perilla	und	1.00	60.00	60.00		
03.02.05	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES.					937.15	
03.02.05.01	Vidrios sistema modulas E=6mm, inc. accesorios e instal.	m2	0.55	437.26	240.49		
03.02.05.02	Vidrio laminado catedral doble E=4mm	m2	2.14	325.54	696.66		
03.02.06	JUNTAS					1,360.70	
03.02.06.01	Junta de dilatación c/mortero asfáltico E=1".	m	149.20	9.12	1,360.70		
04	ZONA DE ESTACIONAMIENTO					1,835.16	1,835.16
04.01	ESTRUCTURAS.					931.59	
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS.						
04.01.01.01	Excavación masiva con maquinaria y acarreo de material	m3	36.55	18.66	682.02		
04.01.01.02	Base con material afirmado h=15cm. para veredas	m2	14.06	17.75	249.57		
04.01.02	VEREDAS Y SARDINELES					703.57	
04.01.02.01	VEREDAS.					703.57	
04.01.02.01.01	Sardinela de concreto f'c=175 kg/cm2 h=30cm A=15cm	m	26.01	27.05	703.57		
COSTO DIRECTO						83,018.16	

(...)



PARTIDAS QUE SERÁN DEDUCIDAS

Presupuesto Deductivos

Proyecto CONSTRUCCION DE EXPLANADA CULTURAL, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO;
ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) PARQUE RECREATIVO SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS DEL PUEBLO
TRADICIONAL EL CERRO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

Sub Presupuesto 01 - PRESUPUESTO DESAMPARADOS

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Ubicación YARABAMBA - AREQUIPA - AREQUIPA **Costo a:** Julio - 2025

Localidad PUEBLO TRADICIONAL EL CERRO

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES					5,500.00	5,500.00
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD					5,500.00	
01.01.01	SALUD OCUPACIONAL						
01.01.01.01	EVALUACION MEDICA	und	22.00	250.00	5,500.00		
02	INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y DE SERVICIO					4,667.60	5,448.10
02.01	PISOS Y PAVIMENTOS					4,667.60	
02.01.01	PISO DE SILLAR						
02.01.01.01	PISO DE SILLAR	m2	28.00	166.70	4,667.60		
02.02	INFRAESTRUCTURA EXTERIOR					780.53	
02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS					780.53	
02.02.01.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					780.53	
02.02.01.01.01	SOLAQUEO DE SUPERFICIES CARAVISTA	m2	42.42	18.40	780.53		
03	SERVICIOS HIGIENICOS Y VESTIDOR					992.01	22,753.81
03.01	ESTRUCTURAS					992.01	
03.01.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE						
03.01.01.01	Sobrecimientos: concreto f _c =175 kg/cm ²	m3	0.80	542.02	433.62		
03.01.01.02	Sobrecimientos: encof y desencofado normal	m2	6.37	87.66	558.39		
03.01.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					636.80	
03.01.02.01	LOSA ALIGERADA h=20 cm					636.80	
03.01.02.01.01	Losas aligeradas: ladrillo hueco 15x30x30	und	142.46	4.47	636.80		
03.02	ARQUITECTURA					20,429.37	
03.02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA					5,876.06	
03.02.01.01	Muro de ladrillo ling kong sogá mezza c/a 1:4, J=1.5cm	m2	47.96	122.52	5,876.06		
03.02.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS					3,524.61	
03.02.02.01	Tarrajeo en muros interiores mortero c/a 1:4, e=1.5cm	m2	33.31	38.13	1,270.11		
03.02.02.02	Tarrajeo en muros exteriores mortero c/a 1:4, e=1.5cm	m2	27.56	38.97	1,074.01		
03.02.02.03	Tarrajeo de columnas mortero c/a 1:4, e=1.5cm	m2	25.73	45.88	1,180.49		
03.02.03	PISOS Y PAVIMENTOS					4,240.35	
03.02.03.01	Falso piso: concreto f _c =140 kg/cm ² , e=4"	m2	63.88	44.33	2,831.80		
03.02.03.02	Piso de cemento coloreado y pulido	m2	63.88	22.05	1,408.55		
03.02.04	CERRAJERIA					30.00	
03.02.04.01	Manija de aluminio de 127mm	und	1.00	30.00	30.00		
03.02.05	PINTURA					1,948.73	
03.02.05.01	Pintura satinado 02 manos en columnas	m2	25.73	22.50	578.93		
03.02.05.02	Pintura satinado 02 manos en muros	m2	60.88	22.50	1,369.80		
03.02.06	ENCHAPADOS					4,809.62	
03.02.06.01	Enchapado de muro con piedra laja y mortero	m2	35.89	134.01	4,809.62		
03.03	INSTALACIONES SANITARIAS					695.63	
03.03.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					695.63	
03.03.01.01	Inodoro de cerámico vitrificado de dos piezas blanco	und	1.00	518.85	518.85		
03.03.01.02	Papelera de losa vitrificada de sobreponer	und	2.00	88.39	176.78		
04	ZONA DE ESTACIONAMIENTO					18,453.64	18,453.64
04.01	ESTRUCTURAS					18,453.64	
04.01.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE						
04.01.01.01	Falso piso: concreto f _c =140 kg/cm ² , e=4"	m2	278.00	44.33	12,323.74		
04.01.01.02	Piso de cemento coloreado y pulido	m2	278.00	22.05	6,129.90		
05	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					2,300.00	2,300.00
05.01	PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL DURANTE LA OBRA	gb	1.00	2,300.00	2,300.00		
COSTO DIRECTO							54,455.58

PARTIDAS NUEVAS



Presupuesto Partidas Nuevas

Proyecto CONSTRUCCION DE EXPLANADA CULTURAL, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO, EN EL(LA) PARQUE RECREATIVO SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS DEL PUEBLO TRADICIONAL EL CERRO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

Sub Presupuesto 02 - PARTIDAS NUEVAS 01

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Ubicación YARABAMBA - AREQUIPA - AREQUIPA

Localidad PUEBLO TRADICIONAL EL CERRO

Costo a: Julio - 2025

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
05	PARTIDAS NUEVAS 01						94,674.89
05.01	PARTIDAS COMPLEMENTARIAS					83,689.90	
05.01.01	LIMPIEZA DE ACERO EXISTENTE C/REMOVEDOR DE OXI	kg	8,125.93	1.28	10,401.19		
05.01.02	MESADA: CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	0.48	455.62	218.70		
05.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MESADA	m2	5.88	71.85	422.48		
05.01.04	MESADA: ACERO DE REFUERZO FY=4200 kg/cm2	kg	377.21	11.11	4,190.80		
05.01.05	PISO ESTACIONAMIENTO: CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	34.68	476.94	16,540.28		
05.01.06	REVESTIMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN	m2	169.20	226.67	38,352.56		
05.01.07	ACABADO DE PISO CON PIEDRA LAJA TIPO RUSTICO	m2	155.16	80.39	12,473.31		
05.01.08	PREPARACION DE TERRENO Y SEMBRADO DE CESPED	m2	56.39	19.34	1,090.58		
05.02	INSTALACIONES ELECTRICAS COMPLEMENTARIAS					859.05	
05.02.01	LUZ DE EMERGENCIA 32W	und	5.00	171.81	859.05		
05.03	INSTALACIONES SANITARIAS COMPLEMENTARIAS					930.70	
05.03.01	COLOCACIÓN DE CAJA DE VALVULAS	und	2.00	114.25	228.50		
05.03.02	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO DE ACERO GALVAN	und	2.00	118.21	236.42		
05.03.03	BARANDA DE ACERO INOXIDABLE P/SS. HH. DISCAPACI	und	2.00	232.89	465.78		
05.04	SISTEMA DE DRENAJE COMPLEMENTARIO					9,195.24	
05.04.01	CUNETA DE EVACUACION PLUVIAL, CONCRETO F'C=175	m3	6.11	461.44	2,819.40		
05.04.02	CUNETA DE EVACUACION PLUVIAL, ENCOFRADO Y DES	m2	50.12	58.36	2,925.00		
05.04.03	JUNTAS EN CUNETAS CON ASFALTO	m	19.95	30.58	610.07		
05.04.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA METALICA	m	16.00	119.42	1,910.72		
05.04.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE 6"	m	11.00	84.55	930.05		
COSTO DIRECTO							94,674.89

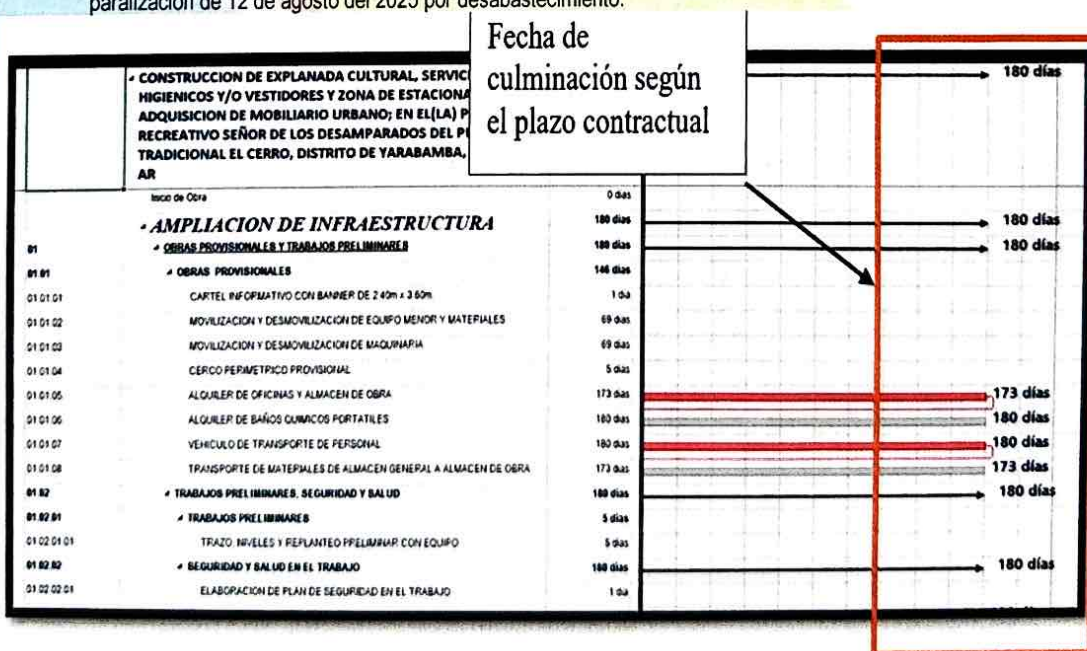
(...)

ruta critica

El expediente técnico también se detalla la presentación de cronograma de ejecución precisando el tiempo de ejecución de cada partida motivo por el cual se realiza el informe actual precisando que la obra en mención se encuentra en paralización por motivos de desabastecimiento de materiales.

PROGRAMACION DE OBRA - DIAGRAMA GANTT (actual)

se adjunta el Gantt anterior con fecha de inicio 11/11/2024 al 19/08/2025 sin embargo se tiene una paralización de 12 de agosto del 2025 por desabastecimiento.





• **PROGRAMACION DE OBRA - DIAGRAMA GANTT (actualizado según la Modificación física de ejecución)**

El expediente de adicional por mayor metrado y partidas nuevas también se detalla la presentación de cronograma de ejecución precisando el tiempo de ejecución de cada partida motivo por el cual se realiza el informe actual presentado ya que la culminación del proyecto según los plazos de ejecución es el 19 de agosto del 2025 y el expediente técnico adicional precisa la ejecución partir del 20 de agosto 2025.

(...)

CUADRO DE INCIDENCIA FINAL

En consecuencia, teniendo el monto a deducir de las partidas ya mencionadas.

MODIFICACION	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
PRESUPUESTO TOTAL SEGUN EL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 1,826,417.62	0.0%
PRESUPUESTO DE MODIFICACION DE PLAZO N°01	S/. 66,200.17	3.62%
PRESUPUESTO DE MODIFICACION FISICA NECESARIA N°01(MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS PARTIDAS NUEVAS)	S/. 180,423.46	9.88%
NUEVA INCIDENCIA		13.50%

- Se tiene en consideración que la incidencia hasta la PRESUPUESTO DE MODIFICACION DE PLAZO N°01 3.62% sin embargo al presentar LA MODIFICACION FISICA N°01 (MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS PARTIDAS NUEVAS) la incidencia aumenta un 9.88% y haciendo un acumulado de 13.50% con respecto al presupuesto del expediente inicial.

CUADRO DE HECHOS Y SUCESOS

Según lo presentado por los responsables la causal de MODIFICACION DE EJECUCIÓN N°01 se dio en el cuaderno de obra según el asiento N°205 en fecha 14 de marzo del 2025 y se comunica a Se comunica a supervisión que se tiene mayores metrados y así mismo en diferentes asientos del cuaderno de obra indicando que se viene teniendo en partidas nuevas y por ende deductivos.

DURACIONES	
HECHOS Y SUCESOS	DURACIÓN EN DÍAS CALENDARIO
Mediante cuaderno de obra, el residente de obra en el asiento 205 de fecha 14/03/2025, comunica que; "Con fecha de hoy 14 de marzo se ingresa el INFORME N°045-2025-RO-JLVLL/GMAySP/MDY con asunto ABSOLUCION DE CONSULTAS, al proyectista, ya que existe deficiencias en el proyecto"	
Mediante CARTA GERENCIAL N°112-2025-GMAySP-MDY, se hace alcance a los responsables técnicos de la obra, la respuesta y absolución de consultas al proyectista.	
TOTAL	53 DIAS

ANÁLISIS DE LA CAUSAL

En el proceso de la ejecución de obra ha surgido la necesidad de ejecutar mayores metrados DEDUCTIVOS DE PARTIDAS Y OTRAS PARTIDAS NUEVAS.

- El inicio de la causal según las anotaciones del cuaderno de obra de los responsables técnicos fue desde el 14 de MARZO del 2025. Mediante cuaderno de obra, el residente de obra en el asiento 205 comunica que; "Con fecha de hoy 14 de marzo se ingresa el INFORME N°045-2025-RO-JLVLL/GMAySP/MDY con asunto ABSOLUCION DE CONSULTAS, al proyectista, para realizar las consultas de los metrados que no fueron considerados" partidas que serán deducidas a raíz de las mayores metrados y partidas nuevas que no fueron consideradas.
- El fin de la causal se dio en fecha 06 de mayo del 2025 con la CARTA GERENCIAL N°112-2025-GMAySP-MDY, se hace alcance a los responsables técnicos, la respuesta y absolución de consultas al proyectista.

1. ANALISIS DE LA CAUSAL DE MAYORES METRADOS

Durante la ejecución de las partidas del expediente primogénito, ha surgido la necesidad de ejecutar mayor metrado en algunas partidas de los componentes:

- 01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES (mayor metrado)
- 02 INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y DE SERVICIO (Mayor Metrado)
- 03 SERVICIOS HIGIENICOS Y VESTIDOR (Mayor Metrado)
- 04 ZONA DE ESTACIONAMIENTO (Mayor Metrado)



ITEM	DENOMINACION	ANOTACIONES EN CUADERNO DE OBRA Y/O CONSULTAS AL PROYECTISTA	RESPUESTAS DE SUPERVISION Y/O PROYECTISTA
03.02	ARQUITECTURA		
03.02.01.01	CONTRAPISO DE 25 MM.	CONSULTA N°29.- Se ha verificado que el área destinada a almacén según el expediente técnico será Falso piso: concreto $f_c=140$ kg/cm ² , $e=4"$ y acabado de coloreado y pulido, tras una evaluación funcional y técnica del uso real del ambiente, se ha considerado necesario modificar dicho acabado a piso de cerámico antideslizante, de acuerdo con las condiciones de operación, mantenimiento e higiene requeridas para esta área. Según la Norma Técnica A.010 "Condiciones Generales de Diseño": Establece la necesidad de adaptar los elementos constructivos a los requerimientos específicos del uso del ambiente, priorizando seguridad, durabilidad, funcionalidad y facilidad de mantenimiento.	RESPUESTA N° 29: Revisado el expediente técnico, se confirma que el acabado inicialmente previsto para el área de almacén es falso piso en concreto $f_c=140$ kg/cm ² , $e=4"$ con acabado coloreado y pulido. No obstante, considerando las condiciones reales de uso, operación y mantenimiento del ambiente, así como lo establecido en la Norma Técnica A.010 "Condiciones Generales de Diseño", se determina que la sustitución por piso de cerámico antideslizante resulta técnicamente más adecuada. Se recomienda a los ejecutores considerar esta partida como un metrado adicional, con la aprobación del supervisor.
03.02.01.02	PISO CERÁMICO ANTIDESLIZANTE 45 X 45 CM.		
03.02.06.01	JUNTA DE DILATACIÓN C/MORTERO ASFALTICO E=1".	CONSULTA N°30.- Se ha verificado que no se ha considerado el sellado de juntas de dilatación con asfalto en el área del piso del estacionamiento.	RESPUESTA N° 30: Existe la partida 03.02.06.01 Junta de dilatación c/mortero asfaltico E=1", por lo que se puede realizar un mayor metrado con la aprobación del supervisor.
03.02 - 03.03	ARQUITECTURA -INSTALACIONES SANITARIAS		
03.02.02.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES MORTERO C:A 1:4, E=1.5CM	CONSULTA N°31.- Se ha verificado en la planilla de metrados de las partidas 03.02.02.01 Tarrajeo en muros exteriores mortero c:a 1:4, $e=1.5$ cm en el eje 1 y el eje F, el muro exterior a tarrajar está colindando con el muro de contención se solicita el pronunciamiento si realmente se deberá ejecutar el tarrajeo en dicho muro exterior y 03.02.02.03 Tarrajeo de columnas mortero c:a 1:4, $e=1.5$ cm según lo planos indica que la altura de tarrajeo será de 4.10m,	RESPUESTA N° 31: En la partida de 03.02.02.01 Tarrajeo en muros exteriores mortero c:a 1:4, $e=1.5$ cm en el eje 1 y el eje F, no será necesario ejecutar el tarrajeo en la parte exterior de dichos muros y en la partida 03.02.02.03 Tarrajeo de columnas mortero c:a 1:4, $e=1.5$ cm, considerar el tarrajeo desde el nivel del piso terminado, se recomienda la aplicación de
03.02.02.03	TARRAJEO DE COLUMNAS MORTERO C:A 1:4, E=1.5CM		
03.02.05.01	PINTURA SATINADO 02 MANOS EN COLUMNAS.		
03.02.05.02	PINTURA SATINADO 02 MANOS EN MUROS.	se solicita el pronunciamiento si realmente se deberá ejecutar el tarrajeo la altura que indica en el metrado.	deductivos por no ejecución debido a menores metrados, a fin de reflejar la realidad de la obra y proceder con el cierre técnico-económico del proyecto de manera correcta y transparente.
03.02.04.01	MANIJA ALUMINIO 127MM	CONSULTA N°32.- En las partidas 03.02.04.01 Manija de aluminio de 127mm el cual en el expediente inicial considera 12 unidades, pero en la verificación de los planos solo se visualiza 11 puertas acrílicas y en la partida 03.03.01.01 Inodoro de cerámico vitrificado de dos piezas blanco según el expediente técnico son 12 unidades, realizando la verificación en los planos de SS.HH de varones y mujeres solo se encontró 11 baños en total quedando 1 unidad, se solicita pronunciamiento respecto a si se considerara menores metrados en dichas partidas.	RESPUESTA N° 32: Se recomienda la aplicación de deductivos por no ejecución debido a menores metrados, a fin de reflejar la realidad de la obra y proceder con el cierre técnico-económico del proyecto de manera correcta y transparente.





2. ANALISIS DE LA CAUSAL DE DEDUCTIVOS

Durante la ejecución de la obra, y en el marco de la modalidad de Administración Directa, se ha llevado a cabo un proceso de verificación y control técnico de los metrados, especificaciones y alcances previstos en el expediente técnico aprobado.

Como resultado de este proceso de supervisión y replanteo en obra, se identificaron diferencias entre las cantidades, especificaciones y alcances inicialmente establecidos y los realmente requeridos o ejecutados. Estas diferencias se deben principalmente a: Ajustes por mediciones reales en campo, Correcciones por duplicidad de metrados, Inadecuación técnica de materiales o acabados previstos, Optimización de recursos y mejora en la calidad final.

Durante la ejecución de las partidas del expediente primogénito, ha surgido la necesidad de ejecutar deductivos en algunas partidas de los componentes:

- 01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES (Deductivos)
- 02 INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y DE SERVICIO. (Deductivos)
- 03 SERVICIOS HIGIENICOS Y VESTIDOR (Deductivos)
- 04 ZONA DE ESTACIONAMIENTO (Deductivos)
- 06 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (Deductivos)

Los deductivos, son necesarios toda vez que estos permitirán el cierre de la ejecución física, ya que estos no son una limitante en el buen funcionamiento del proyecto en la etapa de operación.

Item	Descripción	Unidad	Metrado.
01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.01	SALUD OCUPACIONAL		
01.01.01.01	EVALUACION MEDICA	und	22.00
02	INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y DE SERVICIO.		
02.01	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.01.01	PISO DE SILLAR		
02.01.01.01	PISO DE SILLAR	m2	28.00
02.02	INFRAESTRUCTURA EXTERIOR.		
02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS		
02.02.01.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.01.01.01	SOLAQUEO DE SUPERFICIES CARAVISTA	m2	42.42
03	SERVICIOS HIGIENICOS Y VESTIDOR		
03.01	ESTRUCTURAS.		
03.01.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE.		
03.01.01.01	Sobrecimientos: concreto fc=175 kg/cm2.	m3	0.80
03.01.01.02	Sobrecimientos: encof. y desencofrado normal.	m2	6.37
03.01.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO.		
03.01.02.01	LOSA ALIGERADA h=20 cm		
03.01.02.01.01.	Losas aligeradas: ladrillo hueco 15x30x30.	und	142.46
03.02	ARQUITECTURA.		
03.02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA.		
03.02.01.01	Muro de ladrillo king kong sogá mezcla c:a 1:4 J=1.5cm.	m2	47.96
03.02.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS.		
03.02.02.01	Tarrajeo en muros interiores mortero c:a 1:4, e=1.5cm	m2	33.31
03.02.02.02	Tarrajeo en muros exteriores mortero c:a 1:4, e=1.5cm	m2	27.56
03.02.02.03	Tarrajeo de columnas mortero c:a 1:4, e=1.5cm	m2	25.73
03.02.03	PISOS Y PAVIMENTOS.		
03.02.03.01	Falso piso: concreto fc=140 kg/cm2, e=4"	m2	63.88
03.02.03.02	Piso de cemento coloreado y pulido	m2	63.88
03.02.04	CERRAJERIA.		
03.02.04.01	Manija de aluminio de 127mm	und	1.00
03.02.05	PINTURA.		



03.02.05.01	Pintura satinado 02 manos en columnas.	m2	25.73
03.02.05.02	Pintura satinado 02 manos en muros.	m2	60.88
03.02.06	ENCHAPADOS		
03.02.06.01	Enchapado de muro con piedra laja y mortero	m2	35.89
03.03	INSTALACIONES SANITARIAS.		
03.03.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS.		
03.03.01.01	Inodoro de cerámico vitrificada de dos piezas blanco	und	1.00
03.03.01.02	Papelera de losa vitrificada de sobreponer.	und	2.00
04	ZONA DE ESTACIONAMIENTO		
04.01	ESTRUCTURAS.		
04.01.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE.		
04.01.01.01	Falso piso: concreto $f_c=140 \text{ kg/cm}^2$, $e=4"$	m2	278.00
04.01.01.02	Piso de cemento coloreado y pulido	m2	278.00
05	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
05.01	PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL DURANTE LA OBRA	glb	1.00



3. ANALISIS DE PARTIDAS NUEVAS

Considerando que el proyecto en ejecución una vez concluida esta debe de entrar en la fase de operación, y para alcanzar este propósito es necesario considerar algunas partidas como: partidas complementarias, instalaciones eléctricas complementarias, instalaciones sanitarias complementarias y sistema de drenaje complementario; esto va a permitir cumplir con las metas físicas del proyecto; en ese sentido estas partidas son causales para la modificación presupuestal del expediente.



ITEM	DENOMINACION	ANOTACIONES EN CUADERNO DE OBRA Y/O CONSULTAS AL PROYECTISTA	RESPUESTAS DE SUPERVISION Y/O PROYECTISTA
07	PARTIDAS NUEVAS 01		
07.01	PARTIDAS COMPLEMENTARIAS		
07.01.01	LIMPIEZA DE ACERO EXISTENTE C/REMOVEDOR DE OXIDO	Se indica a supervisión que los óxidos de los aceros colocados en obra se requieren remover por lo que sería partida nueva para un posible adicional	Así mismo se recomienda al ing. Residente evaluar si corresponde la ejecución de esta partida nueva de remoción de óxido un posible adicional
07.01.02	MESADA: CONCRETO $F_c=175 \text{ KG/CM}^2$	CONSULTA N°25.- Según el plano IS-01 Y IS-02, se visualiza una mesada ubicada en los SS. HH de varones y mujeres, pero no se tiene el respectivo metrado en el expediente técnico. Así como también no se cuenta con los detalles en el expediente técnico, siendo este el soporte de la partida 03.04.01.02 Lavatorio cerámico tipo ovalin.	RESPUESTA N° 25: Se ha verificado que en los planos arquitectónicos y de acabados de los SS.HH. de varones y mujeres se detalla la instalación de una mesada; sin embargo, esta no ha sido considerada en el metrado ni en el análisis de costos unitarios del presupuesto aprobado. Se sugiere considerar la partida de CONSTRUCCION DE MESADA como partida nueva.
07.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MESADA		
07.01.04	MESADA: ACERO DE REFUERZO $F_y=4200 \text{ kg/cm}^2$		
07.01.05	PISO ESTACIONAMIENTO: CONCRETO $F_c=210 \text{ KG/CM}^2$	Se solicita opinión técnica al supervisor de obra respecto al falso piso ($f_c=140 \text{ kg/cm}^2$) considerado en la partida 04.02.02.01 falso piso: concreto $f_c=140 \text{ kg/cm}^2$, $e=4"$ (estacionamiento), está diseñado principalmente para cargas menores asociadas al tránsito peatonal o colocación de acabados.	Respecto a lo indicado en el ítem 5 (ocurrencias) del asiento n° 4 del cod del residente de la ioarr; en el cual solicita opinión técnica respecto al falso piso ($f_c=140 \text{ kg/cm}^2$) considerado en la partida 0.02.02.01 falso piso; concreto $f_c=140 \text{ kg/cm}^2$ $e= 4"$ (estacionamiento) proyectado en el expediente técnico; al respecto



		sin embargo, el uso de esta área como estacionamiento vehicular implica cargas vivas mucho mayores. la resistencia mínima del concreto deberá ser establecida en función del uso estructural y condiciones de exposición, según norma técnica e.020 en el art. 6.1: "las cargas vivas mínimas deben corresponder al uso previsto de la estructura, esto asegura una mayor capacidad portante, control de fisuración y durabilidad frente a las cargas vehiculares en el estacionamiento, por lo cual se deberá realizar el cambio de la resistencia a la compresión del concreto, para pavimentos o superficies de tránsito vehicular, se recomienda f_c 210 kg/cm²	se indica que debe realizar el cambio de la resistencia del concreto f_c = 140 kg/cm²; y considerar mínimamente una resistencia de concreto f_c = 210 kg/cm², el cual debe ser determinado en el diseño correspondiente, teniendo en consideración los parámetros y norma técnica e.020 (cargas)
07.01.06	REVESTIMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN	CONSULTA N°14.- Se tiene la partida con ítem 03.03.11.05 Pintura para tráfico amarilla, en metros no está considerado el pintado de los bordes del graderío de la explanada tampoco se está considerando el pintado de los muretes y muros de contención, solo está contemplado solaqueado de estas estructuras, la consulta es si estas estructuras como graderío, muretes, muros de contención pueden pintarse por estética para el proyecto	RESPUESTA N° 14 En los muros de contención donde queda expuesto, se ha considerado enchapado de piedra laja. En otras zonas donde considere necesario, existe la partida, por lo que se puede realizar un mayor metrodo con la aprobación del supervisor.
07.01.07	ACABADO DE PISO CON PIEDRA LAJA TIPO RUSTICO	CONSULTA N°26.- En el expediente técnico aprobado, el acabado de piso del mirador está especificado como piso de sillar. Sin embargo, por criterios de durabilidad, resistencia mecánica necesaria frente a las condiciones de uso previstas (tránsito peatonal y exposición a humedad). Se plantea la sustitución por piso de piedra laja.	RESPUESTA N° 26: El acabado de piso del mirador fue definido inicialmente como piso de sillar y que no se contempló en el diseño ni en las especificaciones técnicas la opción de piso de piedra laja. Aunque el uso de piedra laja es técnicamente viable y compatible con la capacidad estructural prevista, su incorporación se deja a criterio de los ejecutores
		Solicito su pronunciamiento para este cambio, indicando si es necesario ajustar las especificaciones técnicas y metros en el expediente técnico.	considerar esta partida como partida nueva.
07.01.08	PREPARACION DE TERRENO Y SEMBRADO DE CESPED EN AREAS VERDES	CONSULTA N°27.- Revisando el expediente técnico aprobado, se ha verificado que no se ha considerado ninguna partida ni especificación para el mantenimiento de las áreas verdes existentes ubicadas alrededor del área de influencia del proyecto. Según NORMA A.010 CONDICIONES GENERALES DE DISEÑO, los proyectos deben contemplar las condiciones del entorno inmediato para garantizar su adecuada integración. Solicito su	RESPUESTA N° 27: No se incluyó en el alcance de obra el mantenimiento de las áreas verdes existentes alrededor del área de influencia del proyecto, dado que en la etapa de formulación se consideró únicamente la construcción de las partidas principales contempladas en





		pronunciamento técnico para determinar si esta omisión corresponde a un alcance fuera del proyecto o si debe incorporarse como partida adicional, considerando las exigencias de integración paisajística y funcionalidad del entorno.	los planos y especificaciones. Se deja a criterio de los ejecutores considerar esta partida como partida nueva.
07.02	INSTALACIONES ELECTRICAS COMPLEMENTARIAS		
07.02.01	LUZ DE EMERGENCIA 32W	CONSULTA N°15.- en el plano IE-01 se considera 05 puntos de equipo de alumbrado de emergencia, sin embargo, no existe presupuesto en el expediente técnico, especificar.	RESPUESTA N° 15: Se recomienda considerar un presupuesto adicional y considerar esta partida como partida nueva.
07.03	INSTALACIONES SANITARIAS COMPLEMENTARIAS		
07.03.01	COLOCACIÓN DE CAJA DE VALVULAS	CONSULTA N°18.- En el plano IS-01 se presenta detalles de caja de válvula con plancha galvanizada y marco de aluminio, se indica que en presupuesto no existe partida, se requiere pronunciamento.	Se recomienda considerar un presupuesto adicional y considerar como partida nueva SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA DE VALVULAS (2 UND), ya que es necesario la ejecución de esta actividad.
07.03.02	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO DE ACERO GALVANIZADO	CONSULTA N°19.- Se indica que en presupuesto existe la partida 03.04.01.04 Papelera de losa vitrificada de sobreponer con un metrado de 02 unidades, cabe mencionar que en plano IS-01 se visualiza 10 inodoros con división de aluminio y 02 inodoros para discapacitados, la consulta es si Los 10 inodoros requieren de papelera?, se requiere pronunciamento.	RESPUESTA N° 19: En Aras de la mejora de esta partida se recomienda cambiar el insumo en lugar de papelera de losa vitrificada se recomienda cambiar a la adquisición de papelera de acero como en la figura, teniendo en cuenta que el presupuesto de la partida es de S/ 88.39 cada uno y el precio del producto sugerido no tendrá mucha diferencia de costo
07.03.03	BARANDA DE ACERO INOXIDABLE P/SS. HH. DISCAPACITADOS L=1.00M	CONSULTA N°22.- en plano de IS-01 no se puede apreciar las barandas de acero inoxidable en los ambientes de baños para discapacitados, tampoco se visualiza presupuesto para expediente, la consulta es si es necesario adquirir este elemento para el correcto funcionamiento de los SSHH para discapacitados, se requiere pronunciamento.	RESPUESTA N° 22: Se sugiere adicionar la partida BARRA DE SEGURIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Como partida nueva.
07.04	SISTEMA DE DRENAJE COMPLEMENTARIO		
07.04.01	CUNETA DE EVACUACION PLUVIAL, CONCRETO F'C=175 KG/CM2	CONSULTA N°28.- Se ha verificado que no se ha considerado un sistema de drenaje interno en la explanada del proyecto para la evacuación de aguas pluviales.	RESPUESTA N° 28: El drenaje pluvial de que indica en la consulta no se contempló en el alcance de obra la implementación de un sistema de
07.04.02	CUNETA DE EVACUACION PLUVIAL, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	En la zona de ejecución de la obra, las precipitaciones en temporada de lluvias suelen ser intensas,	
07.04.03	JUNTAS EN CUNETAS CON ASFALTO		





07.04.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA METALICA	generando acumulación de agua superficial y riesgo de inundación en ausencia de un sistema de drenaje adecuado. La ausencia de drenaje podría provocar daños prematuros a la explanada, pérdida de capacidad portante del terreno y afectación de la operatividad del proyecto. Solicito su pronunciamiento técnico respecto	drenaje interno en la explanada para la evacuación de aguas pluviales. Se considerará en otro proyecto un canal de drenaje pluvial para el exterior de la vía que baja al costado de la explanada, sin embargo, se deja a criterio de los ejecutores considerar esta partida como partida nueva, el sistema de drenaje planteado podría
07.04.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE 6"	a la necesidad de incorporar un sistema de drenaje interno en la explanada, así como si corresponde incluirlo como partida adicional en el expediente técnico.	proyectarse de forma tal que se empalme con el canal de drenaje considerado en el otro proyecto, optimizando así la evacuación de aguas pluviales.

INDICANDO EL MONTO PRESUPUESTAL

CUADROS DE PORCENTAJE DE INCIDENCIA

MODIFICACION N°01	PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCION
COSTO DE MAYORES METRADOS	83018.15	4.55%
COSTO DE PARTIDAS NUEVAS	94674.89	5.18%
COSTO DE DEDUCTIVOS	-54455.58	-2.98%
GASTOS GENERALES Y SUPERVICION	57186.00	3.13%
REFERENCIA AL COSTO TOTAL (Resolucion Gerencial N°036-2024-GMAYSP-MDY)		9.88%

(...)

CONCLUSIONES

En ese sentido de acuerdo a los informes de los responsables técnicos y el informe de revisión del ingeniero especialista de proyectos III, y considerando la aprobación de la supervisión esta Gerencia **DECLARA PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN FISICA N°01 POR MAYORES METRADOS DEDUCTIVOS Y PARTIDAS NUEVAS con una incidencia 9.88% de la modificación N°01 y el porcentaje acumulado será 13.50%** del presupuesto total según la Resolución Gerencial N°0036 – 2024 – GMAYSP – MDY para el cumplimiento de las metas establecidas del IOARR: "CONSTRUCCION DE EXPLANADA CULTURAL, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS DEL PUEBLO TRADICIONAL EL CERRO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, AREQUIPA" con CUI N°2646555 lo cual se sustentan líneas arriba, en cuaderno de obra y acervo documentario presentado por el supervisor de obra. Razón por lo cual se remite el presente informe para continuar con el trámite correspondiente y así mismo solicito opinión legal o pronunciamiento sobre Modificación de ejecución física N°01 a fin de que se emita el acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N.º 204-2025-GAJ-MDY, el Gerente de Asesoría Jurídica señala:

III. ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES:

- 3.1. Respecto de la solicitud de Modificación de Física n°01, versa sobre la necesidad de ejecutar mayores metrados, deductivos y partidas nuevas, modificaciones que se deberían a deficiencias en el expediente, por cuanto el mismo deberá ser analizado para el respectivo deslinde de responsabilidades que hubiera ha lugar.

Del Procedimiento según Directiva n°017-2023-CG/GMPL

- 3.2. La Directiva n°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras públicas por Administración Directa" establece en el numeral 7.3.6 Modificaciones durante la ejecución física, en el primer párrafo indica que la modificación de alcance, costo y plazo respecto de lo previsto en el expediente técnico debe contar con sustento técnico y legal, el presupuesto necesario y estar aprobado por el titular de la entidad o a quien este delegue de acuerdo a la normativa. (el subrayado es nuestro)
- 3.3. En el numeral 7.3.6 Modificaciones durante la ejecución física, Directiva n°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras públicas por Administración Directa", en su cuarto párrafo indica lo siguiente:

(...)

"Las modificaciones al expediente técnico aprobado solo serán procedentes siempre y cuando sirvan para cumplir con el objetivo de la inversión y las metas de la obra o cuando estas modificaciones sean



productos de imprevistos no atribuibles a ninguno de los participantes de la obra pública por administración directa." (...) (subrayado nuestro)

- 3.4. El numeral 6.2.3.6 acerca de las Modificaciones durante la ejecución física de la Directriz de Obras por Administración Directa, establece en su quinto párrafo lo siguiente:

(...)

"El procedimiento y plazos para la aprobación de las modificaciones están establecidos en el subnumeral 7.3.6 de la Directiva, siendo importante que el registro y comunicación de estas, por parte del RO y SO o IO, lo deben realizar mediante el Anexo 10 de la Directiva "Informe de modificación del expediente de obra"; el cual hace referencia al expediente técnico de obra (ETO); considerando además en el Código de la Inversión el CUI del proyecto; y en el "Código de Obra" el código de INFOBRAS. En la figura número 12 se muestra el procedimiento y plazos a considerar en el proceso de aprobación de modificaciones al ETO: (el énfasis es nuestro).

(...)

Como bien se aprecia, la comunicación de las circunstancias generadoras de la solicitud de la modificación física n° 01, fueron anotadas desde el 03 de enero de los corrientes, identificándose mayores metrados, asimismo como se aprecia mediante asiento n° 209 se identifica la necesidad de ejecutar un adicional, por cuanto de acuerdo a la normativa aplicable, respecto a los plazos preestablecidos para la solicitud de modificación física se tiene que no se ha cumplido con lo estipulado, sin embargo de la lectura de la documentación sustentadora por la parte técnica, es indiscutible la necesidad de la aprobación de dicha modificación en el extremo que se ha sustentado detalles no previstos en el expediente técnico inicial, lo cual denota deficiencias en el citado.

Del sustento técnico de las causales de la modificación física n.º 01

- 3.6. Según refiere la apreciación técnica; en el proceso de ejecución de obra, se identificaron variaciones de dimensiones al replantear y medir físicamente los elementos constructivos, y compararlos con los especificados en los metrados y planos del expediente técnico inicial, encontrándose metrados que no representan lo indicado en los planos iniciales, por lo que surge la necesidad de ejecutar mayores metrados, partidas nuevas y deductivos, a fin de alcanzar la funcionabilidad del proyecto, cuando este entre en la etapa de funcionamiento.

- ❖ Mayores Metrados. – Según señala la supervisión, el residente de obra informo la verificación de dimensiones en relación a los metrados y planos considerados en el expediente técnico, lo que evidencia la existencia de mayores metrados (figura n°01).
- ❖ Deductivo. – Se debe a la realidad prevista durante la ejecución, lo cual fue producto de las deficiencias que se evidencio en el expediente tales como, por ejemplo:
Error de tipeo en la partida 02.02.01. 01.01 (solaqueo de superficies caravista).
La cuantificación prevista de los trabajadores para pasar "evaluación médica" (partida 01.01.01.01), entre otros que se detallan en la figura 02.
- ❖ Partidas Nuevas: Respecto a estas, la supervisión detalla que durante la revisión y ejecución del proyecto se requirieron partidas no previstas en el expediente técnico inicial, las cuales resultan indispensables para garantizar la funcionabilidad y en algunos casos la durabilidad en el tiempo (figura n°02).

(...)

- 3.10. Habiendo sustentado la parte técnica, la necesidad de ejecutar las modificaciones físicas evidenciadas en ejecución, las cuales no son cuestionadas por esta gerencia, por cuanto significaría realizar un análisis técnico sobre el corresponder o no de las partidas a deducir o la solicitud de mayores metrados y partidas nuevas, se deja constancia que el análisis desplegado refiere únicamente al cumplimiento de la Directiva, el procedimiento según las estipulaciones de la mencionada y el correcto planteamiento de acuerdo a las estipulaciones precisadas dentro del marco normativo aplicable. Habiendo quedado claro lo referido, el expediente de modificación física n°01 cuenta con la documentación requerida por la Directiva, asimismo cuenta con la justificación técnica que motiva la necesidad de ejecutar dicha modificación; sin embargo, del cómputo de los plazos, de acuerdo a las anotaciones en el cuaderno de obra no se ha cumplido con remitir a tiempo la documentación, pro cuanto se deja constancia de ello.

- 3.11. Estando entonces a la necesidad de la ejecución de la modificación física presentada y en pro de dar cumplimiento a la finalidad y los objetivos del proyecto, este despacho sugiere dar continuidad al proceso de aprobación de la solicitud de modificación n° 01.

- 3.12. Finalmente, según conducto regular (Resolución n° 150-2024-MDY) el presente debe ser remitido a Gerencia Municipal, ello a fin de proceder con la emisión del acto resolutorio que; confirme la procedencia o no, de la solicitud presentada (modificación física n°01).



Recuperando
Nuestro Distrito

IV. CONCLUSIONES:

Estando a las consideraciones expuestas y lo sustentado en la documentación obrante, conforme a la opinión técnica favorable del supervisor de obra, la especialista de proyecto y como tal la gerencia, se emite la siguiente opinión:

- 4.1 Conforme se ha expuesto en la parte considerativa, respecto a la revisión y evaluación técnica emitida por lo profesionales competentes, este despacho opina desde un punto de vista legal, por cuanto considera viable proceder con la emisión del acto resolutorio, que apruebe la solicitud de modificación física n°01, de la IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE EXPLANADA CULTURAL, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) PARQUE RECREATIVO SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS DEL PUEBLO TRADICIONAL EL CERRO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA", de conformidad con el numeral 7.3.6 de la Directiva.
- 4.2 Cabe recalcar que dicha modificación hace referencia a los deductivos, mayores metrados y partidas nuevas expuestas en el numeral 3.6 del presente, representando a su vez un incremento significativo en el presupuesto, ello por la suma de S/ 180,423.46 (Ciento ochenta mil cuatrocientos veintitrés con 46/100 soles), el cual representa una incidencia acumulada del 13,50%, respecto del presupuesto inicial.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 74 - 2025 - GM/MDY de fecha 15 de mayo del 2025, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION DE PLAZO n.º 01 de la IOARR denominada: "CONSTRUCCION DE EXPLANADA CULTURAL, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) PARQUE RECREATIVO SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS DEL PUEBLO TRADICIONAL EL CERRO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con CUI 2646555, POR EL PLAZO DE 50 DIAS CALENDARIOS, correspondiendo un incremento presupuestal de S/ 66,200.17 (Sesenta y seis mil doscientos con 17/100 soles), desglosado en gastos generales S/ 50,366.67 (Cincuenta mil trescientos sesenta y seis con 67/100 soles) y gastos de supervisión de S/ 15,833.50 (Quince mil ochocientos treinta y tres con 50/100 soles) y una incidencia de 3.62%, respecto del presupuesto total aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 0036-2024-GMAySP-MDY.



Que, de acuerdo al cuadro de incidencia final consignado en el Informe N.º 3561-2025-GMAySP-MDVY y en la Carta N.º 065-2025-ZGJF, el presupuesto total según el expediente técnico es S/ 1,826.417.62 (Un millón ochocientos veintiséis mil cuatrocientos diecisiete con 62/100 soles), el presupuesto de la modificación de plazo N.º 01 es S/ 66,200.17 (Sesenta y seis mil doscientos con 17/100 soles) y el presupuesto de la modificación física que nos ocupa es S/ 180,423.46 (Ciento ochenta mil cuatrocientos veintitrés con 46/100 soles); **por lo cual, se totaliza un presupuesto de S/ 2,073,041.25 (Dos millones setenta y tres mil cuarenta y uno con 25/100 soles).**



Que asimismo, cabe disponer el deslinde de responsabilidades que corresponda, de acuerdo a lo señalado en el Informe Legal n.º 204-2025-GAJ-MDY. Al efecto, cabe notificarse a Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (ST - PAD) con copia de esta resolución, encomendándole realizar las acciones pertinentes para documentar la investigación a su cargo.

Que, en observancia de los pronunciamientos mencionados en vistos, la Directiva N.º 017-2023-CG/GMPL, Directiva de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Contraloría N.º 432-2023-CG, sobre de obras en la modalidad de Administración Directa y la delegación de facultades efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N.º 150-2024-MDY, de fecha 16 de noviembre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION FISICA N.º 1 (por mayores metrados, deductivos y partidas nuevas) de la IOARR denominada: "CONSTRUCCION DE EXPLANADA CULTURAL, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) PARQUE RECREATIVO SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS DEL PUEBLO TRADICIONAL EL CERRO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con CUI n.º 2646555, la que se sustenta técnica, jurídica y presupuestalmente en la Carta N.º 065-2025-ZGJF, Informe N.º 3561-2025-GMAySP-MDVY, Informe Legal N.º 204-2025-GAJ-MDY y la Disponibilidad Presupuestal N.º 257-2025-GPP-MDY, implicando un incremento presupuestal de S/ 180,423.46 (Ciento ochenta mil cuatrocientos veintitrés con 46/100 soles), monto que representa una incidencia de 9.88 %, respecto del presupuesto inicialmente aprobado mediante Resolución Gerencial N.º 0036-2024-GMAySP-MDY de S/ 1,826.417.62 (Un millón ochocientos veintiséis mil cuatrocientos diecisiete con 62/100 soles), identificándose una incidencia acumulada de 13.50%, totalizando el presupuesto de S/ 2,073,041.25 (Dos millones setenta y tres mil cuarenta y uno con 25/100 soles).





ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos el íntegro del expediente que ha dado lugar a esta resolución para los fines pertinentes; **encargándole realizar la notificación de esta resolución de acuerdo a ley.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el deslinde de responsabilidades en relación a lo resuelto en el artículo primero, de acuerdo a lo señalado en Informe Legal N.º 204-2025-GAJ-MDY. **Al efecto, NOTIFIQUESE a Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (ST - PAD) con copia de esta resolución, encomendándole realizar las acciones pertinentes para documentar la investigación a su cargo.**

ARTÍCULO CUARTO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General y demás áreas que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Econ. ~~Nicolas Edwing Bernal Borda~~
GERENTE MUNICIPAL

